DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.602 | Sábado 15 de Julio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2341580

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Lirquén

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto supremo Nº 130, de fecha 18 de abril de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a la I. Municipalidad de Penco, RUT Nº 69.150.500-6, tercera renovación con modificación de concesión marítima mayor, sobre un sector de terreno de playa y playa, en el lugar denominado Playa Negra, comuna de Penco, provincia de Concepción, Región del Biobío, con una superficie total de 54.314,33 m², la que fue tramitada por el SIABC Nº 38746.

A modo referencial, se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Terreno de Playa Sector 1 Tramo 1 costanera con instalaciones

Vértice	Latitud S	Longitud W
1	36° 44' 01,66"	72°59' 33,92"
40	36°44'10,70"	72°59'43,57"

Terreno de Playa Sector 2 Tramo 1 centro de eventos "Años Locos".

Vértice	Latitud S	Longitud W
27	36° 44' 03,88"	72°59' 36,14"

El objeto de esta concesión marítima, sobre los sectores otorgados es continuar amparando instalaciones en el borde costero adyacentes a la ampliación de la costanera que permite el uso de un centro de eventos denominado "Años Locos" utilizado para dependencias públicas como Oficina de Turismo, Oficina de Juventud y para el desarrollo de actividades socioculturales, áreas al aire libre y acceso a las playas, una caseta para bañistas y una instalación denominada localmente como "Ex Bucanero" utilizada como centro de exposiciones, además de permitir la habilitación de cuatro áreas de recreación en terreno de playa y playa como solaneras con baños públicos y caseta de socorro marítimo 137 y una cancha de vóleibol arena.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Lirquén. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Francisco Requena Delgado, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Lirquén.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl